

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN**  
**(INIE)**

**Proyecto de investigación#724-B8-716 “Permanencia de la población estudiantil de la Universidad de  
Costa Rica”**

**Protocolo de confidencialidad**

Responsable:

*María Gabriela Regueyra Edelman*

**2020**

## *Manejo de la confidencialidad*

El proyecto de investigación #724-B8-716 “Permanencia de la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica”, utiliza información personal de la población estudiantil de cada una de las carreras participantes, por lo que ha incorporado para el uso y almacenamiento de dicha información las regulaciones estipuladas en la Legislación costarricense en general y de la Universidad de Costa Rica de manera particular, orientadas a garantizar la seguridad de los datos de carácter personal del estudiantado y de dar un manejo discreto, privado y confidencial según, la normativa actual se detalla a continuación:

Regulaciones nacionales: Ley N° 8968: Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 37554-JP.

Regulaciones de la Universidad de Costa Rica: Resoluciones VI-1894-2015 y VI-2734-2015 de la Rectoría y la Vicerrectoría de Investigación y para el proyecto en específico el Oficio ViVE-142-2013, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil donde emite criterio en relación con el acceso y manejo de la información para el proyecto “Seguimiento a la permanencia de la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica”.

Para la generación de información que se requiere, desde el proyecto, se creó el Sistema de Información para Seguimiento a la Permanencia de la Población Estudiantil, (SISEPPOE), el cual consulta la información que la Universidad de Costa Rica tiene de cada estudiante que consolidó el ingreso a la carrera. En el SISEPPOE se almacena y procesa la información sobre el ingreso, la permanencia y la graduación de la población estudiantil de las carreras participantes en el proyecto.

Según lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil: “cada unidad académica es responsable de los expedientes de sus estudiantes los cuales son confidenciales y accesibles solo a profesores consejeros y al personal técnico administrativo con la debida autorización del director de la unidad académica”. de ahí que cuando una carrera se incorpora formalmente al proyecto la persona responsable de la carrera que ocupa el cargo en la dirección, firma una carta de colaboración con el INIE y elabora un oficio dirigido a la Oficina de Registro indicando la incorporación al proyecto para que se autorice el acceso a la información de esa carrera desde el SISEPPOE, para luego solicitar al Centro de Informática la creación de la vista de esa carrera.

Cada una de las personas funcionarias universitarias que tienen acceso a la información que genera el SISEPPOE firma un compromiso de confidencialidad asumiendo la responsabilidad de garantizar la seguridad de los datos de carácter personal del estudiantado y evitar su alteración, destrucción accidental o ilícita, pérdida, tratamiento, acceso y divulgación no autorizada, así como cualquier otra acción contraria a lo dispuesto en la Ley N° 8968 “Ley de protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales”, y están obligados al secreto profesional o funcional sobre esta información. Lo anterior implica un compromiso a dar un manejo discreto, privado y confidencial, aún después de finalizada su relación con la base de datos, todo de conformidad con los artículos 10 y 11, respectivamente de la citada ley.

***Personas participantes en el proyecto:***

- Son funcionarias docentes y administrativos de la Universidad de Costa Rica y participan en el proyecto como investigadores designados por las Unidades Académicas y el INIE.
- Conocen sobre la legislación nacional y las políticas institucionales sobre confidencialidad de la Información.
- Asumen el compromiso del manejo confidencial de la información de la población estudiantil y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 8968 Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.
- Firman el compromiso de confidencialidad.
- No envían información personal de la población estudiantil por correo electrónico.
- Custodian la información de la población estudiantil y los reportes que salen del SISEPPOE.
- Las computadoras donde se maneja la información de la población estudiantil tiene las medidas de seguridad de tal manera, que limite el acceso de dicha información a personas ajenas al proyecto.

***Permisos de consulta de acuerdo con cada participante:***

Tipo de participantes	Características	Funciones	Tipo de acceso a la información
Investigadora principal:	<p>Propone el Proyecto de investigación considerando la experiencia y el conocimiento que tiene sobre el SAE, Vida Estudiantil y el quehacer de las Unidades Académicas.</p> <p>Tiene experiencia en el manejo de información confidencial de la Universidad y de la población estudiantil., ocupo los cargos de Jefaturas de Oficinas Administrativas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formula el proyecto y realiza funciones de promotora, coordinadora de los equipos de investigación integrados por docentes, administrativos de diversas disciplinas y que laboran en diversas carreras y el INIE</li> <li>2. Establece coordinaciones con instancias universitarias de acuerdo con los requerimientos del proyecto y acceso a la información.</li> </ol>	<p>Consulta y verifica información en el SAE para revisar los reportes que salen del SISEPPOE.</p> <p>Revisa los resultados finales generados por las personas profesionales en estadística.</p> <p>Entrega el material confidencial de cada carrera a la persona representante de la carrera.</p>
Docente como investigador colaborador	<p>Profesor o profesora designada por la persona que ocupa el puesto de director de la Unidad Académica</p> <p>Tiene experiencia en el manejo de información confidencial de la Universidad y de la población estudiantil.</p>	<p>Participa en el proceso de elaboración de requerimientos, definición de bases conceptuales de investigación, definición de tipo de investigación análisis de la información y la elaboración de documentos finales sobre la permanencia de la población estudiantil, así como publicaciones sobre los resultados de la investigación</p>	<p>Revisa los reportes que salen del SISEPPOE.</p>
Informático	<p>Funcionaria administrativa en la Universidad de Costa Rica,</p> <p>Tienen experiencia en el manejo de información confidencial de la Universidad y de la población estudiantil.</p>	<p>Desarrollo de las aplicaciones para consultar, procesar y generar información de acuerdo con los requerimientos de cada Unidad Académica.</p>	<p>Consulta en el SAE información de acuerdo con los requerimientos de información de cada Unidad Académica</p>
Estadístico como investigador colaborador	<p>Funcionaria universitaria docente y/o administrativo, tiene experiencia en el manejo de información confidencial de la</p>	<p>Procesamiento y análisis y de la información contenida en los reportes del SISEPPOE en la T para responder a los requerimientos de las Unidades Académicas.</p> <p>Realizar análisis estadísticos para identificar, definir posibles indicadores</p>	<p>No consulta la información del SAE, trabajo con la información contenida en los reportes del SISEPPOE</p>

<b>Tipo de participantes</b>	<b>Características</b>	<b>Funciones</b>	<b>Tipo de acceso a la información</b>
	Universidad y de la población estudiantil.	para el seguimiento a la permanencia de la población estudiantil.	
Persona encargada de Asuntos Estudiantiles de cada una de las carreras	Es la persona que en la Unidad Académica se encarga de todos los procesos administrativos del SAE vinculados con la población estudiantil Tiene experiencia en el manejo de información confidencial de la Universidad y de la población estudiantil, tiene acceso al SAE para el cumplimiento de sus funciones.	Revisa la información de los reportes del SISEPPOE junto con la persona responsable del proyecto en la carrera. Aporta información sobre la población estudiantil que requiera el proyecto	Consulta información en el SAE para revisar los reportes que salen del SISEPPOE
Asistente del proyecto	El o la estudiante nombrado bajo el Régimen Horas estudiante y que participa desde su formación académica en el proyecto bajo supervisión de una de las personas investigadoras	Con los reportes del SISEPPOE, procesa información y construye cuadros y gráficos. Debe firmar compromiso de confidencialidad	No consulta el SAE, utiliza la información de los reportes del SISEPPOE

El proyecto cuenta además con un sitio Web, SISEPPOE-WEB, <https://sisepoe.ucr.ac.cr/SISEPPOE/>, que tiene como objetivo: compartir con las personas investigadoras del proyecto, la información que se genera sobre la población de la carrera que representa así como documentos del proyecto y un espacio para la interacción entre personas investigadoras.

Para cumplir con los requisitos institucionales de seguridad y confidencialidad, se integra con el directorio LDAP que es administrado por el Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica, dicho directorio es asegurado por medio de la comunicación por túnel SSL, lo cual quiere decir que los datos (incluidos el usuario y la contraseña) viajan por la red de manera encriptada, evitando ser obtenidos por ataques tipo “Man in the Middle”. El usuario y contraseña que es digitado por el usuario es enviado a la plataforma LDAP, la cual responde si dichos datos corresponden a una cuenta institucional vigente.

Tiene la misma seguridad de todos los sistemas web que implementa el Centro de Informática y la UCR. Cada persona investigadora ingresa con el usuario que le asignó la UCR para el correo electrónico institucional y la misma contraseña que cada persona definió. Adicionalmente, el sistema tiene la posibilidad de crear cuentas de usuario locales (albergadas en la base de datos de la aplicación) en caso de un eventual fallo del directorio LDAP por un tiempo prolongado, para así tener otro medio de acceso al sistema. Las contraseñas creadas bajo esta modalidad se guardan encriptadas en la base de datos por medio del algoritmo SHA-512. En lo que respecta a los permisos y roles del sistema, estos son gestionados por el Sistema Integrado de Administración de Procesos del INIE (SIGEPRO), dichas funcionalidades permiten asignar a los usuarios del sistema los permisos correspondientes a través de roles. Asimismo, existe otro módulo de seguridad que se maneja a lo interno de la aplicación web SISEPPOE, el cual permite vincular a cada usuario con una o varias carreras, permitiéndole consultar y bajar la información únicamente de la carrera o las carreras que representa.

### ***Sobre la información generada desde el proyecto***

- La información sobre la permanencia de la población estudiantil es generada desde el SISEPPOE-SAE<sup>1</sup> por el profesional en Informática, funcionario del INIE, que participa en el proyecto.
- La información generada se guarda en archivos txt de acuerdo con los requerimientos definidos por el equipo investigador en el documento de Requerimientos.
- La información generada desde el SISEPPOE-SAE se guarda en archivos denominados Tablas y según cada carrera:
  - TVAD Tabla de Vida Académica y Demográfica
  - TAA Tabla de Avance Académico
  - TC Tablas de cursos
- Cada tabla generada debe contener la fecha en que la información se consultó en el SAE.
- Las Tablas generadas son revisadas por la investigadora principal del proyecto y las personas profesionales en Estadística.
- Con las Tablas generadas desde el SISEPPOE-SAE, las personas profesionales en estadística construyen cuadros de acuerdo con el documento de Requerimientos y el plan de trabajo del equipo de investigación.

---

<sup>1</sup> El proyecto cuenta con el Manual Técnico y el Manual de Usuario del SISEPPOE-SAE, que detalla las características y los alcances del sistema.

- Los cuadros generados deben indicar la fecha en que fue consultada la información en el SAE así como la fecha en que se construyó el cuadro o gráfico.
- Toda la información generada desde el SISEPPOE-SAE, así como los cuadros gráficos y otros que surjan de dicha información son propiedad de la Unidad Académica.
- Toda la información generada desde el SISEPPOE, así como los cuadros gráficos y otros que surjan de dicha información es subida al SISEPPOE-WEB<sup>2</sup> para la consulta de las personas investigadoras asociadas.
- La persona investigadora que representa la carrera y designada por la persona que ocupa el cargo en la Dirección o Decanatura de la unidad académica participante:
  - debe informar de manera oportuna a la investigadora principal, los cambios que se realicen en la carrera y que modifica la información que sobre la carrera se almacena en Bases de Datos Estudiantiles, modificaciones o cambios en planes de estudio y /o códigos de carreras, decisiones administrativas sobre cursos entre otros.
  - consulta la información en el SISEPPOE-WEB

### *Sobre la revisión de las Tablas, cuadros y gráficos:*

- Las Tablas o base de datos generadas desde el SISEPPOE es revisada y aprobada por la persona que representa la carrera, durante las dos semanas posteriores a recibir la notificación de que dicha información se encuentra colocada en el SISEPPOE-WEB. Para lo cual debe llenar una boleta elaborada para tal fin. **Por correo electrónico**
- Los cuadros generados por el equipo de estadística del proyecto deben ser revisados y aceptados por la persona que representa la carrera, durante las dos semanas posteriores a recibir la notificación de que dicha información se encuentra colocada en el SISEPPOE-WEB. Para lo cual debe llenar una boleta elaborada para tal fin.

### *Sobre el uso de la información*

La persona investigadora que representa la carrera:

- Custodia la información que accesa y/o baja del SISEPPOE-WEB

---

<sup>2</sup> El proyecto cuenta con el Manual Técnico y el Manual de Usuario del SISEPPOE-WEB, que detalla las características y los alcances del sistema.

- Revisa retroalimenta y aprueba la información que se encuentra en el SISEPPOE-WEB.
- Elabora informes con los datos, cuadros y/o gráficos entregados por los profesionales en estadística.
- Analiza e interpreta la información entregada dentro del marco de los documentos elaborados desde el proyecto como: documento de requerimientos, documento de definiciones, fichas metodológicas,
- Entrega a la persona que ocupa el cargo en la dirección o decanatura de la carrera documentos con síntesis de la información generada de acuerdo con los planes de trabajo del proyecto.
- Vela por el uso confidencial y adecuado de la información de su carrera.
- No utiliza ni entrega cuadros fuera de un documento que contextualice la información y donde se detalle los alcances y las condiciones para la interpretación de la misma.
- Debe reconocer en todo momento la autoría en la generación de información y procesamiento de los cuadros, así como en la construcción de cuadros y gráficos.
- Respeta y acata las directrices de la dirección o decanatura con relación a la divulgación y/o publicación de los datos de la carrera generados desde el proyecto.